



**Perfil profesional y entorno profesional, personal y laboral deportivo de los ciclos de Técnico Deportivo en Alta Montaña
Real Decreto 701/2019, capítulo III.**

La competencia general del ciclo de grado superior en alta montaña consiste en diseñar itinerarios y guiar a personas por terrenos en condiciones de alta montaña, utilizando técnicas específicas de progresión en el terreno nevado y hielo, en escalada en hielo y en esquí de montaña; organizar itinerarios de alta montaña; programar y dirigir la enseñanza y el entrenamiento de las técnicas específicas utilizadas en dificultad y todo ello de acuerdo con los objetivos establecidos, el nivel óptimo de calidad y en condiciones de seguridad.

Este profesional **desarrolla su actividad profesional** tanto en el ámbito público, ya sea la Administración General del Estado o las administraciones autonómicas o locales, como o en entidades de carácter privado, ya sean grandes, medianas o pequeñas empresas, como trabajador autónomo o como trabajador por cuenta ajena en patronatos deportivos, entidades deportivas municipales, federaciones, centros de tecnificación, centros de alto rendimiento y clubes deportivos y sociales, centros educativos y empresas de servicios que ofrezcan actividades deportivo–recreativas de guiado o de alto rendimiento de la especialidad deportiva.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes para estos profesionales son las siguientes:

- a) Guía de alta montaña.
- b) Profesor en escuelas de alta montaña.
- c) Entrenador de alpinismo.
- d) Formador de técnicos de grado medio y superior.
- e) Gestor de escuelas de montaña.
- f) Organizador de actividades en alta montaña.
- g) Director Técnico